

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68 /

Temuco, 08 FEB. 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; que crea el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente “, en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que “aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55/92, ambas de la Contraloría General de la República y las demás normas aplicables al proyecto
- 2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3.- La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ingresada con fecha 31 de enero de 2019 presentado por Sergio Arancibia Castillo en representación de Sicomaq SpA.
- 4.- La Carta ingresada con fecha 04 de febrero de 2019 que solicita se tenga por desistida consulta de pertinencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de enero de 2019 don Sergio Arancibia Castillo en representación de Sicomaq SpA., ingresa consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, sobre proyecto “Extracción de Áridos en Pozo seco Sector Punta Negra”, ubicado en la comuna de Lonquimay, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que, mediante carta ingresada con fecha 04 de febrero de 2019 don Sergio Arancibia Castillo en representación de Sicomaq SpA., manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior por cuanto señala que dicha presentación no fue realizada por su persona, ni por el propietario del terreno, habiéndose ingresado una nueva consulta de pertinencia en representación de Sicomaq SpA.
3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVO:

1.- Téngase por desistida y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción de Áridos en Pozo seco Sector Punta Negra”, individualizada en el numeral **1** de los considerandos, presentada el Sr. don Sergio Arancibia Castillo en representación de Sicomaq SpA.

2. Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelvo anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

Anótese, notifíquese al interesado y archívense,



ANDREA FLIES LARA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANÍA

LMV/dus

Distribución:

- Indicada
- Archivo SEA